

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 031-2005

Lima, 4 de mayo de 2005

CONSIDERANDO QUE:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene por finalidad preservar la estabilidad monetaria;

Que, para el cumplimiento de su finalidad y funciones requiere de información, estudios e intercambio de experiencias con otros bancos centrales;

Que, por lo tanto se considera necesaria la participación de la entidad en el *Séptimo Encuentro Iberoamericano sobre la Medición y Análisis del Turismo*, organizado por la CEPAL, que se llevará a cabo en Cartagena, Colombia, del 17 al 20 de mayo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 31 de marzo de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Magali Silva Velarde-Álvarez, Jefe del Departamento de Indicadores de la Producción de la Gerencia de Estudios Económicos, a Cartagena, Colombia, del 16 al 20 de mayo y al pago de los gastos, a fin de participar en reunión mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje es como sigue:

Pasajes	US\$	481,83
Viáticos 	US\$	1 000,00
Tarifa única de uso de aeropuerto:	US\$	<u>28,24</u>
TOTAL	US\$	1 510,07

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASÍAS
VICEPRESIDENTE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA